

Sesión N° 1.139. Extraordinaria

Celebrada el 5 de Abril de 1949

Asistió el señor Brúces, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aranvátegui, Castelblanco, Chiavari, Chirgwin, Dawson, Grau y Gómez, H. etelier, López Opas, Salazar, Sial y Wachholz, el Señor señor Maschko y el Sub-Secretario señor del Río. Asistieron también los señores Mat e Illanes.

Operaciones del Banco

Política de créditos. - Informe de la Comisión. - Adopción de normas para las operaciones con el público y con los Bancos Comerciales. - El señor Presidente recordó el objeto de la presente sesión extraordinaria, cual es el entrar al estudio por el Directorio del informe de la Comisión designada para establecer algunas normas en las operaciones que el Banco realiza con el público y con los Bancos Comerciales y manifestó que, como los señores Directores se han tenido impuesto por la exposición del informe de la Comisión que se les ha repartido, dicho informe constaba de una introducción o preámbulo y de un anexo que contiene las normas mismas que el Directorio debe considerar. El mismo hacía una indicación para discutir estas normas una por una, continuando después, una vez que fueran aprobadas, el preámbulo a que se ha referido, que vendría a ser los fundamentos de la reglamentación que se adopte.

El señor Chizzolini manifestó que, antes de entrar al estudio mismo de estas normas, sería de decir que algunos de los Directores que han formado parte de la Comisión hicieron una síntesis de lo tratado en el seno de ella, para fijar allí con mayor conocimiento la reglamentación que se va a someter a la consideración del Directorio.

El señor Díaz expresó que le sería muy fácil hacer esa síntesis para atender la idea expuesta por el señor Chizzolini; pero antes, y como la materia que va a tratarse guarda una relación tan estrecha con la exposición que el señor Ministro de Hacienda hizo en el Congreso de Saliente celebrado el 22 de Mayo último, solicitó el acostumbrado del señor Presidente para dar lectura a un memorandrum que había preparado en relación con los puntos de vista sustentados por el señor Ministro en dicha exposición, cumpliendo así, además, lo acordado en la última sesión del Directorio, en orden a considerar en esta oportunidad, o sea al tratar del informe de la Comisión sobre reglamentación de las operaciones del Banco, la ya citada exposición del señor Ministro de Hacienda.

Dicho memorandrum es del tenor siguiente:

"El señor Ministro de Hacienda ha formulado diversas declaraciones sobre el problema del crédito, que podríamos dividir en dos partes, a saber:
 "a) Referentes a la forma como han sido dirigidas las cobocatorias por el Banco Central y los Bancos Comerciales, y b) Razones que en el concepto del señor Ministro justificarian una mayor amplitud de créditos y formas de realizarlos."

"Comienza declarando el señor Ministro, que en Noviembre de 1948 habría llamado a los gerentes de Bancos para pedirles que acudieran sin temor al recesivo porque "dentro de la situación presente este ha perdido el carácter de receso extraordinario que le confieren las disposiciones originales del Banco encaminadas a mantener el régimen de oro".

"A este respecto recuerda que al poco tiempo de iniciar el señor Ministro su gestión, y para evitar el ritmo del proceso inflacionista, llamó a los gerentes de bancos pidiéndoles modular las cobocatorias en no más del 5% autorizado de las existentes. Como sólo algunos bancos cumplieron lo pedido,

" se manifestó la conveniencia de mantener un procedimiento para todos, para lo cual
 " el señor Ministro expresó que se retirarían los depósitos fiscales a los que no cumplie-
 " ran. Con posterioridad se autorizó a los bancos a prestar sumas superiores a este 5%
 " de más ya autorizado, pero siempre con el espíritu de no elevar los préstamos substancialmente. Como las extracciones disiguieron entonces, el Ministro se sintió muy preocupado, no quedando satisfecho. En otras ocasiones cuando se producían protestas fuertes por el monto de los créditos, él nos pidió no ser muy estrictos.

" Así las cosas, sin existir en realidad una política verdaderamente definida, llegó el mes de Diciembre, en que las extracciones bancarias subieron \$89 millones, o sea, 5,8% en un mes, cifra que nunca se había producido, y que el señor Ministro confusa lo alarmó, manifestándolo así a muchas personas.

" En Enero volvieron a elevarse las extracciones en un ritmo muy pequeño, alza que se compensó con la disminución del mes de Febrero. Sin embargo, el total de dinero circulante en Enero, debido a otras emisiones, fue 87 millones más alto que en Diciembre, y sin que el 1º de Marzo se hubiera producido tampoco baja alguna.

" En mi concepto la conclusión del señor Ministro de que era necesario aumentar las extracciones, fundándose en que ellas no habían subido en igual proporción en Enero y Febrero que en 1948, es errónea, pues en estos meses las extracciones y todo el ritmo general de las actividades nacionales es siempre más bajo, según lo demuestran la estadística de los últimos años. Además, después de un año tan inusual al 5,8% para Diciembre, era lógica una disminución de ritmo. Pero, resulta que aún tomando los meses de Enero y Febrero el índice de aumento de las extracciones fue en 8 meses del 1% contra 10,4% de aumento del costo de la vida. Por otra parte el aumento de la producción física solo ha sido para la minería, de 5,4%, y para la industria fabril de 2,4%, y en cambio la edificación bajó un 13,9%. Todos estos datos parecen amontonar que ya el aumento habido en la emisión era exagerado.

" Llama la atención también lo avanzado en la referida declaración, al relacionar el régimen del oro con el redescuento, ya que éste no tiene tal relación y su objeto ha sido y es un recurso creado con miras a la liquidez, haya o no régimen de oro.

" A continuación afirma el señor Ministro que el Banco "sin que le inspire a él intervención", tomó una serie de iniciativas encaminadas a la clasificación de los descuentos y redescuentos. Sobre este respecto existe un error, pues no han existido una serie de medidas, sino sólo la de pedir a los bancos no pagar en el total de sus redescuentos más allá del monto del capital y reservas, lo que significa una gran amplitud, y esto sólo cuando este mayor redescuento no obedece a rebaja de depósitos.

" El señor Ministro, como una supuesta causa de menores extracciones, nos totales anota el hecho de que si bien el Banco Central habría entrado a prestar al público con mayor liberalidad, los bancos no habrían hecho lo mismo, lo que "de mostraría por el hecho de haber bajado los redescuentos, según él, al 22 de Febrero en 400 millones cuando, en realidad, entre el 1º de Febrero y el 22, únicamente

"bajaron 150 millones y no 400. Pero la verdad es que al efecto que al señor Ministro le interesa no siguió tal ritmo de disminución, pues las cobocaciones bancarias desde el año 12 al 22 se redujeron sólo en 95 millones, lo que es propio de la estación y lógico si el Banco Central estaba impulsando la demanda a los bancos mediante descuentos directos.

"Parece también un error que el señor Ministro haya tomado para su autorización el día 22 especialmente y no el día 1º de Marzo, en que habían vuelto a subir estos cuentos y estocaciones, o sencillamente el día de su exposición, 19 de Marzo, en que las estocaciones eran 184 millones superiores en conjunto con la Caja de Ahorros, fuera de 165 millones más de préstamos directos, los que hace un total de 349 millones de pesos mayor que el 22 de Febrero, y aproximadamente 600 millones más de medios de pagos totales. Todo esto demuestra que no era procedente que el señor Ministro pudiera haber venido el miércoles último 16 en que esa cifra era aún mayor, a expresarnos que existía "retroceso en las estocaciones", y que se intensificaran aún más las directas, que habían subido desde el día 12 de Febrero al día 16 de Marzo mencionados en 163 millones.

"En su exposición el señor Ministro recomienda, como hemos dicho, que se intensifiquen las operaciones directas como un medio ideal para aumentar las estocaciones. Todos los tratadistas modernos están concordes en que debe irse eliminando este préstamo, y no puede ser de otra manera, pues tiende a terminar con el crédito bancario privado y organizar definitivamente el Banco del Estado, que no parece por ahora en conveniente al desarrollo del país. Si se siguiera por otra parte el dicto del señor Ministro con las actuales condiciones de préstamos directos, los bancos llegarían a un momento en que no tendrían como colocon sus depósitos, pues todas las estocaciones se harían por el Banco Central si este conserva el tipo inferior de interés que hoy se le da.

"A continuación dice el señor Ministro que "tiendo el Banco Central el regulador del circulante, debe usar los descuentos directos y los redescuentos para este fin". En ningún momento considera la baja o alta del monto, que es la medida recomendada por todos los tratadistas. Considera por otra parte la regulación del circulante por compra y venta de valores, suponiendo que ésto debiera hacerse por títulos bursátiles especulativos, cuando bien puede realizarse ésto con bonos en una acción similar a la que ya realiza hoy el Gobierno a través de la baja de amortización.

"Posteriormente se agrega que al usar tales medios (descuento directo y redescuento) "no proceden en materia de crédito los excesos indebidamente ni las restricciones perjudiciales cuando se trata de los destinados a fines de producción y comercio legítimos". Esta redacción inclina a pensar que el Banco Central habría hecho todo esto, cuando más bien ha sido débil, por complacer a los solicitantes de la producción aumentando su emisión en proporción

" un sólo mayor al crecimiento físico de la producción, sino hasta del costo de la vida, y de este modo resulta evidentemente proficiendo que éste suba más y más.

" El señor Ministro por último nos dice que los descuentos y redescuentos deben usarse "teniendo en todo momento presente la necesidad de ir atenuando el proceso inflacionista". Sin embargo, ahora que el Banco Central estudia la forma de no seguir un ritmo de emisión mayor aún que el costo de la vida, le nos impulsa a mayores exacciones.

" En resumen considero injustificados aparecer ante el país, por causa de la declaración referida, como que hemos estado aplicando medidas erróneas de restricción, cuando éstos procedemos tal como lo aconsejaba antes el señor Ministro del ramo, o sea disponiendo medidas destinadas a obtener una repartición adecuada del crédito general sin tanto también que se produzca una expansión indebida de él, tendiente a suplir desorbitadamente capitales y riquezas que no poseemos.

" Estimo que el Banco Central debe estar siempre listo para cambiar sus directivas, cuando se le presentan razones efectivas. En el presente caso esto no existe en mi concepto: hay estudios realizados, aunque no perfectos, que demuestran que el aumento del crédito es innecesario por el momento. Hay además, opiniones tan importantes en el mismo sentido, como fué la de White y como es la de Gutt.

" Hay también demostraciones prácticas, como es el aumento constante al costo de la vida; en cambio, sólo hay razones aparentes para actuar en el sentido opuesto.

" Estimo que por lo menos antes de exigir una alteración tan drástica, es imprescindible que se presenten estadísticas, estudios o hechos que abonen la conveniencia del nuevo proceder. Puede ser que ahora el señor Ministro tenga razón para orientar la política del Banco Central y de los bancos comerciales hacia una expansión del medio circulante en lugar de continuar aplicando las directivas que antes había indicado con el objeto de detener por este camino el proceso inflacionista; pero, para adoptar este temperamento sería conveniente que esto se demostrara en la forma indicada.

La continuación el señor Díaz entró a hacer una síntesis de lo tratado, todo en la Comisión, dando a conocer la diferencia de opinión en que había estado con el señor Müller respecto a la base que el Banco Central debe considerar para atender al aumento del medio circulante.

Se refirió igualmente a las observaciones que había formulado en las últimas reuniones de la Comisión el señor Castellblanco, con respecto a las reglas o normas que en el proyecto que va a conocer el Directorio se consultan para el aumento del tipo de interés en las operaciones de redescuento que puedan presentar los Bancos Comerciales, reglas que el señor Castellblanco manifestó que por ahora las estimaba inaplicables, después de haber conocido la opinión del señor Ministro de Hacienda respecto al problema del medio circulante en general.

Terminó el señor Díaz solicitando, como lo había expresado en la sesión anterior, que se insertara íntegramente en el acta de la presente sesión el memoran-

dum cuya lectura ha sido el Directorio y que contiene su punto de vista respecto a la política que sobre estos materiales ha dado a conocer el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente manifestó que se procedería en conformidad a los deseos del señor Director, e hizo indicación para entrar en seguida a la consideración de las normas ya mencionadas.

El señor Armenta qui expresó que, como a su juicio, el otorgamiento de créditos por parte del Banco Central es una función en extremo delicada, no es conveniente someterla a normas rígidas e inflexibles, toda vez que las disposiciones que tal vez sea prudente aplicar a un aspecto de la producción o a determinadas actividades de la economía nacional, pueden resultar perjudiciales para otras. Aún más, una misma regla que se establece para operaciones que miran a un determinado aspecto de la producción, podría resultar inaplicable para la misma actividad en otras épocas del año o bajo el imperio de otras circunstancias.

A juicio del señor Director, las operaciones que puede realizar el Banco Central deben estar únicamente limitadas por las disposiciones de la Ley Orgánica, pues creyó que en la práctica y en lo que quería que sean las normas que se establezcan para reglamentarlas, era posible aplicarlas sólo en muy pequeña escala, lo que no se quiere restar la flexibilidad que deben tener tales operaciones para facilitar al Banco su papel de regulador del medio circulante.

En virtud de las consideraciones anteriores y antes de entrar al estudio detallado de las normas a que se ha referido el señor Presidente, el director declaró que es contrario a su adopción.

A continuación se dio lectura a las normas proyectadas para las operaciones del Banco con el público, y, con las modificaciones insinuadas por algunos Directores se aprobaron las del D.º 1º "Informes que se exigirán a los solicitantes del crédito", y las letras b) y c) del D.º 2º "Principios que se adoptarán para la concesión de créditos".

Después de un largo debate, y con el voto en contra del señor Díaz, se acordó suprimir la letra a) de este mismo número, que establece desde luego un alza de la tasa de interés para los documentos con el público, materia acerca de la cual la mayoría estimó que el Directorio podía acordarla en una próxima reunión, si así se consideraba necesario, pero que no correspondía establecerla entre las reglas fijas que se adoptarán.

Debido a lo avanzado de la hora, se acordó continuar el estudio de las normas en otra reunión extraordinaria que debía celebrarse el martes 12 del corriente a las 3 P.M.

Se levantó la sesión.

Emilio López

Cordalanguera

M. Torruco

P. López

Niceto

Macielotti

Alvarez

H. Pérez

Castellano

Ovalle

Ramírez

Sánchez

Dominguez

Damian